



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-DA N° 3/2016, caratulado:
“S/SERVICIO DE GAS AÑO 2016”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, para el año 2016.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00), para el año 2016.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el servicio de gas prestado por

la firma CAMUZZI GAS DEL SUR para el año 2016, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 007 - /2016.

TCP
Confección
Control
Cumplido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia